ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 009932
25 OCT 2024
Alexis Ayala Bareiro
Crédito Agrícola de Habilitación

Fecha del Informe: 11/10/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1143/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	PRESIDENTE FRANCO
LUGAR/LOCALIDAD:	Presidente Franco
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	03/10/2024 06:00:00	03/10/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
027731	03/10/2024 05:30:00	03/10/2024 16:00:00	183.095	183.420	325

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Participaciòn de la Rueda de Negocios Hambre Cero en Alto Parana.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
13 NOV 2024
RECIBIDO

CONTROLADO SUMA
29 OCT 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

Ing. Agr. César E. Beranda Candia
Gerente General CAH

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1143

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 3 de octubre de 2024

VISTO: El expediente N° 9019, de fecha 3 de octubre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2436/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: PRESIDENTE FRANCO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Rueda de Negocios sobre Hambre Cero.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	03/10/2024	1.0	350.000	264.153
MARIA MAGDALENA MORINIGO VILLAR	4.322.815	03/10/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					528.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CONTROLADO SUMA
29 OCT 2024

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1272/2024

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021 -

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 2 de Octubre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Participación de la Rueda de Negocios Hambre Cero en Alto Parana
LUGAR/LOCALIDAD: Presidente Franco
DEPARTAMENTO: ALTO PARANA

Condición: Salida con vehiculo de la Institución: SI X NO __
Otro (Especificar): _____

Kilometros a recorrer (estimado): (280 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1 991 607	03/10/2024	03/10/2024	1 0	350 000	264 153	
2	MARIA MAGDALENA MORINIGO VILLAR	4 322 615	03/10/2024	03/10/2024	1 0	270 000	264 153	
					TOTAL			528.306

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

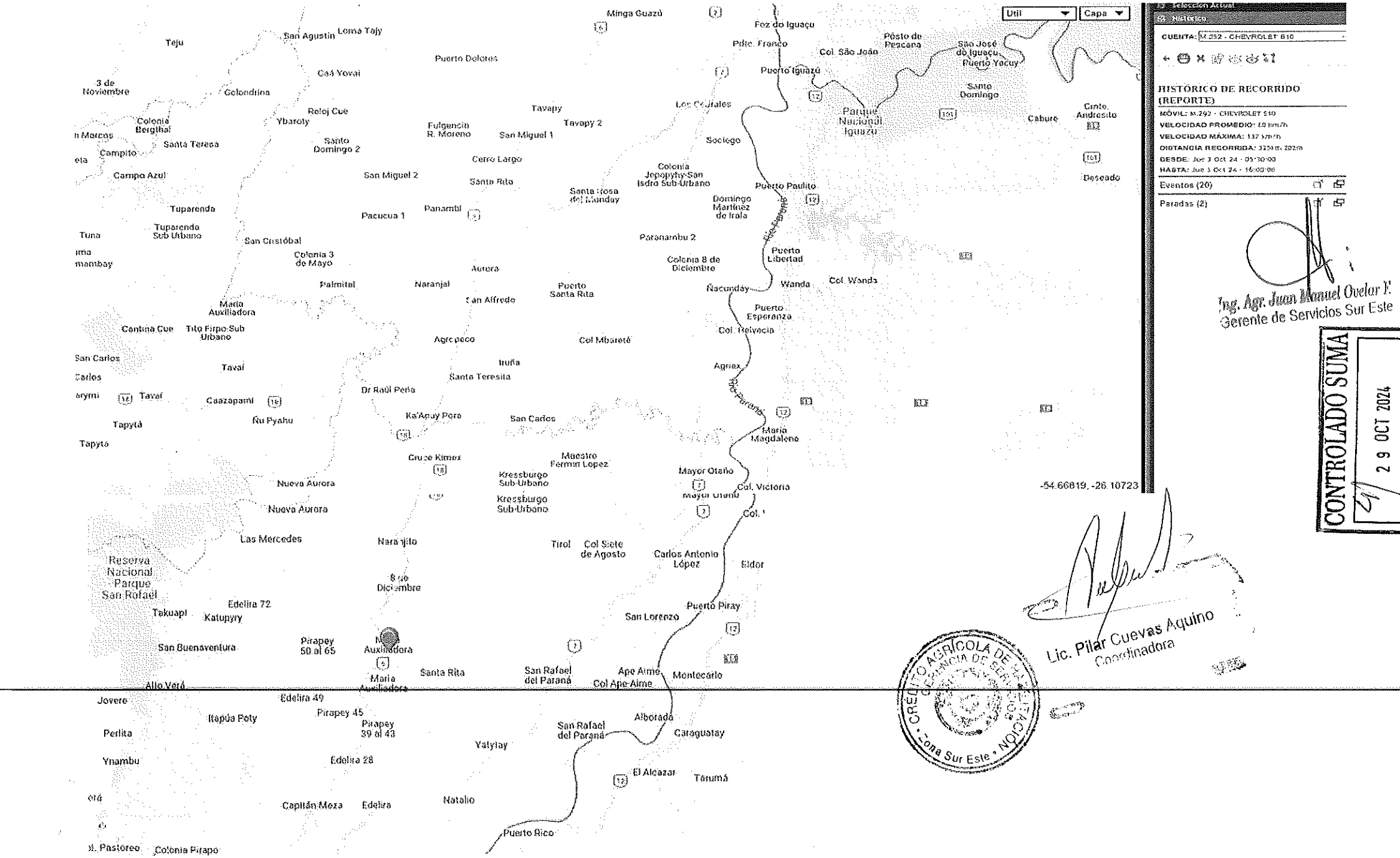
Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÙBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
3
29 OCT 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Scanned with CamScanner



Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

CONTROLADO SUMA
29 OCT 2024

Lic. Pilar Cuevas Aquino
Coordinadora

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS
Zona Sur Este

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

CONTROLADO SUMA
29 OCT 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ORDEN DE TRABAJO N° 027731

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-806	N° de orden asign.	292
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003265	Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
Conductor autorizado	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/10/2024	Hasta	04/10/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	16:00		
Km. de salida	182970	Fecha de salida	01/10/2024	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	183560	Fecha de regreso	04/10/2024	Hora de vuelta	16:00
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	590	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados	77				
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas dentro del área de influencia.-				
Obs.	Acompañante; Maria Magdalena Morinigo.-				

ORIGINAL

Lic. Pilar Cuevas Aquino
Coordinadora

JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN
Responsable del área al que fue asignado el automotor